

29

AUDITORIA MILITAR DE BILBAO

COMISIÓN PROVINCIAL DE EXAMEN DE PENAS DE GUIPÚZCOA

Número del Expediente 371

Número del Sumario SU 2385/37

Nombre EUSEBIO Apellidos OCHOTORENA ERRAZQUIN
de 41 años de edad, estado casado profesión moldador
naturaleza Hernani y vecino de Tolosa fué condenado por sentencia del
Consejo de Guerra celebrado en la Plaza de San Sebastián el día 20
de Diciembre de 1948 a la pena de QUINCE AÑOS DE RECLUSIÓN MENOR
con las accesorias de inhabilitación absoluta durante la condena

como autor de un delito de auxilio a la rebelión militar
definido en el artículo 240, párrafo 1.º, en rela-
ción con el 237
del Código de Justicia Militar en concurrencia de circunstancias modificativas

Empezó a cumplir la pena el 11 de Febrero de 1949 y la dejará extinguida,
con el abono de la prisión preventiva correspondiente, el 3 de Agosto de 1943 ;
encontrándose actualmente el penado en la Prisión Provincial de San Sebastián.

HECHOS PROBADOS

RESULTANDO que el procesado EUSEBIO OCHOTORENA, afiliado a la C. N.T. según propia declaración actuó armado con un grupo de milicianos en los montes de Tolosa, marchando luego a Bilbao y formando parte de un batallón de transmisiones habiendo formado parte durante su actuación en Tolosa en los grupos armados, uno de los cuales estaba dirigido por Andrés Conga Herrero, asegurándose además por un testigo que fué uno de los que asaltó la cárcel del Carmelo de Bilbao, hecho sin embargo que no quedó completamente aclarado en el acto de la Vista.

Esta Comisión, ateniéndose a la instrucción 2.º de la O. C. de 25 de Enero último (D. O. n.º 21) y lo dispuesto en la 7.ª y 8.ª de la misma disposición, estima que debe comutarse la pena que el condenado viene extinguiendo por la de OCHO AÑOS DE PRISIÓN MAYOR, con las

que
D
accessorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante la condena, dado el hecho declarado probado y considerar al mismo similar, por razón de su gravedad, con los casos del Grupo V de las normas del anexo de la referida O. C.

Y para que surta los oportunos efectos, formula la presente propuesta que eleva a la Superioridad.



Sebastián 12 de Abril de 1940.

EL PRESIDENTE,

Manuel Cortegón

VOCALES:

Francisco
Edmundo Arizpura

OBSERVACIONES

DILIGENCIA.—Dando cumplimiento a lo dispuesto, en la Orden de la Presidencia del Gobierno del 25 de Enero, se eleve la propuesta al Ilmo. Sr. Auditor, a fin de que se digne informar lo que estime más conveniente. Tómese nota en los libros registros y asígnesele el número correspondiente.

Bilbao a _____ de _____ de 1940

INFORME DEL AUDITOR

Bilbao a _____ de _____ de 1940

EL AUDITOR,

PROPUESTA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL

El General Gobernador de Vizcaya en funciones de Autoridad Judicial:

ACUERDA: La elevación de esta propuesta al Ministerio del Ejército con informe

Bilbao a _____ de _____ de 1940

EL GENERAL,